

DECRETO ALCALDICIO N° 1901  
REGULARIZA AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

24 JUN 2024

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.  
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.  
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 13356/2023 de fecha 07.12.2023, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual Aprueba Proyecto y Distribuye recursos a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023:

CODIGO	DESCRIPCION	MUNICIPALIDAD	PRESUPUESTO	MONTO (\$)
1-C-2023-2002	MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS PLAZA DE ARMAS COMUNA DE REQUINOA	REQUINOA	2023	154.263.588
1-C-2023-2294	REPOSICION VEREDAS, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA	REQUINOA	2023	154.422.358

El Decreto Alcaldicio N° 1174 de fecha 24.04.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), denominada "REPOSICION DE VEREDAS, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla, y la Srta. Pilar Gutiérrez C., Ingeniero Construcción, DOM, o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.208.000 "Reposición Veredas sector Los Lirios, comuna de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N° 847 de fecha 21.06.2024 del Director SECPLA, en el marco de la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN DE VEREDAS, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA" ID 3656-97-LQ24, mediante Decreto Alcaldicio N° 1174 de fecha 24.04.2024 que Autoriza proceso de licitación.

Según los antecedentes de la licitación "REPOSICIÓN DE VEREDAS, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", revisados por la comisión, solicita Regularizar aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a que se deberá solicitar la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 05.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en sesión ordinaria N° 089 del concejo municipal de fecha 14.12.2023.

**DECRETO:**

REGULARIZASE aumento de plazo de adjudicación hasta el día 05.07.2024, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a que se deberá solicitar la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/DJMS/djms.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)